

Húpil, 24 de Enero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 202/2012/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 4° del Reglamento.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- d) El acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.
- e) Las ofertas recibidas a través del portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) para la adquisición 3286-5-L112 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE TUCAPEL".
- f) La necesidad de adquirir estos insumos para el respectivo abastecimiento de este municipio.

DECRETO

- 1) **Adjudíquese** la adquisición de los productos señalados en los puntos e) de los vistos, por la suma de \$ 3.036.920.- (Tres millones treinta y seis mil novecientos veinte pesos) más impuesto al proveedor **CLAUDIO PATRICIO ULLOA STEFFENS** ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, por ser el que se adecua a los requerimientos estipulados en esta licitación.
- 2) **Impútese** el gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.012 "Otros Materiales, repuestos y Útiles Diversos" Gestión 1 cc 10.01.26 .

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jcm